

En San Miguel de Tucumán, a 23 días de febrero de dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. /2024

VISTO

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota presentada con fecha 21/02/2024 por la Consejera del C.A.M. María Cristina López Ávila, representante titular del estamento de los Abogados de la Capital de esta Provincia; y

CONSIDERANDO

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría de “Encargado Mayor” según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que la Sra. Consejera, María Cristina López Ávila, representante titular por el estamento de los Abogados de la Capital de esta Provincia, solicitó mediante nota de fecha 21/02/2024, se designe asesora a la abogada Daniela Alejandra Cuartero Ávalos, DNI 27.868.928, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 926, 5° B de San Miguel de Tucumán.

La asesora designada tendrá una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01).

Que se dispone de los fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la cual será atendida con la partida presupuestaria 120 del Personal Temporario.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3°, Ley 7.242.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

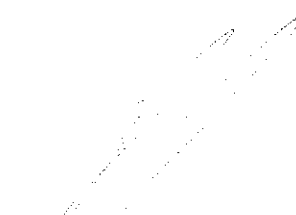
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **DESIGNAR** a la abogada Daniela Alejandra Cuartero Ávalos, DNI 27.868.928, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 926, 5° B de San Miguel de Tucumán, asesora por la representación del estamento de los Abogados de la Capital de esta Provincia, función equiparable “Encargado Mayor” (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del 1 de marzo de 2024, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

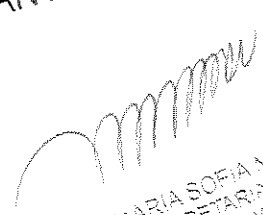
Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 100 - Gastos en personal - Partida Parcial: 120 - Personal Temporario.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.


DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


DRA. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA